



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

En la ciudad de Ica siendo las 13:15 horas del día 24 de Agosto de 2020, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se reunió en sesión virtual Extraordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar; Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dr. Sotelo Alca Julio, Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Ing. Florentino Cárdenas Rodríguez; Alumnos: López Guerrero Milagros Jimena; Kinweleng Gutiérrez Valencia; Manuel Leonel Figueroa Valencia, Mejía Caso, Nataly Mariana.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad .

AGENDA

1. Oficio N° 024-2020-DDA-FIQyP/UNICA remitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química sobre el Concurso para contrato Docente 2020-I.

ORDEN DEL DÍA

1. OFICIO N° 024-2020-DDA-FIQYP/UNICA REMITIDO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA SOBRE EL CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2020-I.

Decano: manifiesta que el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, por medio de Oficio N° 024-2020-DDA-FIQyP/UNICA de fecha 21 de Agosto del 2020, solicita la revisión de las Bases de contrato de Docentes 2020-I, aprobadas en el Consejo de Facultad de fecha 20 de Agosto del 2020; luego señala que, el perfil docente que ha sido aprobado en el precitado Consejo de Facultad es el siguiente:

- Titulado en Ingeniería Química, con formación demostrable (diplomados, especialidad, preferentemente maestría o doctorado) en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química, Química, Análisis Instrumental o afines. Deseable: Experiencia de investigación en el área de enseñanza y aprendizaje del Análisis Químico Instrumental.



Mag. Sotelo: señala que, en calidad de Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, por medio de oficio N° 024-2020-DDA-FIQyP/UNICA de fecha 21 de agosto de 2020, ha solicitado la revisión de las Bases de Contrato Docente que fueron aprobadas en el Consejo de Facultad de fecha 20 de agosto de 2020, , teniendo en consideración que:

- Para el Curso de Análisis Instrumental, se requiere de un profesional con conocimiento y destreza en el manejo de los equipos de Análisis Instrumental, en particular del Cromatógrafo de gases con el que cuenta la facultad.
- El Perfil para el de Curso de Análisis Instrumental deberá ser: Titulado en Ingeniería Química o Licenciado en Química pura, con especialidad en Análisis Químico instrumental con formación docente demostrable (diplomados, especialidad, maestría o doctorado). Preferentemente maestría o doctorado en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química, Química o Análisis Instrumental. Deseable: Experiencia de investigación en el área de enseñanza y aprendizaje del Análisis Químico Instrumental.
- El Reglamento de Concurso de Plazas docente por la Modalidad Virtual, en el artículo 8°, señala: El perfil del docente requerido será elaborado por el Director del Departamento Académico que será evaluado y aprobado por el Consejo de Facultad de acuerdo a las necesidades del Departamento Académico respectivo

Dr. Rosado: señala que, no es necesario que se cambie el perfil del docente para que pueda asumir el dictado del curso de Análisis Instrumental, ya que existen profesionales de la Ingeniería Química que se dedican al manejo del cromatógrafo de gases y, en líneas generales al análisis instrumental; además, el perfil docente que propone el Director del departamento, tiene que ser sometido a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

Dra. Jiménez: señala, que si es necesario que se contrate un docente que con certeza tenga destreza en el manejo de los equipos de Análisis instrumental que existen en la Facultad, y además, son los licenciados en Química, los profesionales más competentes para el manejo de los equipos de análisis instrumental.

Dra. Barrios: manifiesta que está en desacuerdo en que se cambie el perfil del docente



de análisis instrumental, por tanto, la debería rechazarse la revisión solicitada por el Director del Departamento de Ingeniería Química.

Decano: Al existir dos posiciones diferentes, el Decano somete a votación:

1. Agregar al perfil al Perfil Docente requerido para la Asignatura de Análisis Instrumental a los profesionales Licenciados en Química pura.
2. Mantener el perfil docente tal como se aprobó en el Consejo de Facultad de fecha 20 de agosto de 2020

ACUERDO

Por mayoría simple de los miembros del Consejo de Facultad, se acuerda: Aprobar la modificación de las Bases del Concurso Público para contrato Docente del semestre 2020-I, agregando en el Perfil Docente requerido para la Asignatura de Análisis Instrumental a los profesionales Licenciados en Química pura.

Siendo las 13:45 horas del día 24 de agosto de 2020, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.



Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Maestro Principal más antiguo



Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria Académica(e)



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899

